I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3908 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 3265 de fecha 13.12.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de $ 200.000 para la compra de productos de marketing y difusión de la OMIL municipal, los que serán entregados a los usuarios el 21.12.2016 en las actividades de certificación de cursos y feria laboral. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1132 del 06.12.2016. .

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal año 2016.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos a rendir por un monto total de $ 200.000 para compra de productos de marketing y difusión de la OMIL municipal, los que serán entregados a los usuarios el 21.12.2016 en las actividades de certificación de cursos y feria laboral

GIRESE el monto a nombre de la de la encargada comunal de la Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214,05,15,016 ADM. FONDOS DE INCENTIVOS FOMIL 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / LGE / MZS /mzs

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)